

-.DECRETO N° 220/2019.-

VISTO: La renuncia presentada por el señor Emiliano Gorgerino al cargo de Secretario de Integración de esta Municipalidad de Freyre, a partir del día 11 de Diciembre de 2019, mediante nota de fecha 10 de Diciembre de 2019, y;

CONSIDERANDO: Que el Intendente es el jefe superior de la Administración Municipal (Art. 50, Ley N° 8102), estando entre sus facultades la de nombrar y remover a los funcionarios y empleados de la Administración a su cargo (Art. 49, inc. 17, Ley N° 8102).

Que en consecuencia, es potestad del Intendente Municipal aceptar la renuncia presentada por el Secretario de Integración, de conformidad a lo establecido en la normativa precedentemente citada.

No obstante ello, resulta necesaria la permanencia de los Secretarios que integran el Departamento Ejecutivo Municipal para refrendar los actos administrativos de gobierno hasta la fecha en que se haga efectiva la transferencia administrativa a favor de las nuevas autoridades electas, y;

ATENTO A TODO ELLO

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Artículo 1°: **ACEPTASE** la renuncia efectuada por el señor EMILIANO GORGERINO al cargo de SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA de esta Municipalidad de Freyre, a partir del próximo día 11 de Diciembre de 2019.....

Artículo 2°: **EFFECTÚENSE** las comunicaciones pertinentes y necesarias.....

Artículo 3°: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

FREYRE, 10 de Diciembre de 2019-.-.-